

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C., 16 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel

JUAN CARLOS REINSTAG JARA

Director Logística de los Servicios (con transpaso de funciones)

Asunto: Verificación Jurídica Evento cotización RFQ 197841

En atención al Evento Cotización RFQ 197841, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CARROTANQUE PARA TRANSPORTE DE AGUA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 2600 GALONES PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, se procede a verificar que el proveedor que presentó cotización no esté *incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal conforme a lo establecido en el numeral 6.13 de la cláusula 6 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020*, en los siguientes términos:

PROPONENTE: AUTOMAYOR S.A. - Nit. 860.034.604-5 ok, ok.

Representante Legal: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ

C.C. No. 19.219.805 de Bogotá D.C. – 04 de marzo de 1975 ok, ok, ok, ok.

ITEM	ASPECTOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	VERIFICADO	ANTECEDENTE
1	<i>La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación - para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).</i>	Procuraduría	15/septiembre/2025
		Contraloría	15/septiembre/2025
		Antecedentes Judiciales	15/septiembre/2025
2	<i>De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).</i>	16/abril/2025	NO REGISTRA
3	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	APORTADO	NO REGISTRA

**CONCEPTO:** El proveedor AUTOMAYOR S.A., – CUMPLE

Cordialmente

ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ  
Estructurador Jurídico